

Expediente 70/2021

AP-358-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 22 de septiembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia 'Casque Rouge' con nº de ID 436 situado en la Calle San Salvador (AP-358-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia 'Casque Rouge' con nº de ID 436 situado en la Calle San Salvador, a causa del fallo de las dos ramas codominantes, que conformaban la totalidad de la copa, desde su inserción en la cruz principal, por carencia de resistencia mecánica de la madera como consecuencia de la afección fúngica y de la avanzada descomposición de los tejidos internos. La rotura de los ejes sucede la noche del 13 de septiembre, durante episodio de lluvias moderadas. El árbol presentaba antecedentes de fractura de un tercer eje codominante, con herida abierta y corteza incluida a nivel de la cruz primaria, debilitando la inserción de los ejes remanentes, todos ellos suplentes de la misma categoría jerárquica inducidos por el porte alterado del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, vitalidad media, porte inducido desde vivero. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos antecedentes de fallo y regresiones fisiológicas terminales de ejemplares de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, debido a debilidades fisiológicas y mecánicas intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas en la especie (tres o más ejes principales codominantes con tendencia al desarrollo de corteza incluida y al ahilamiento, necrosis y pudriciones frecuentes de la madera que presenta escasa capacidad de compartimentación,...), por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	yIsJIU1kSA6Xz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/09/2021 10:55:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yIsJIU1kSA6Xz5/R+J35sQ==		

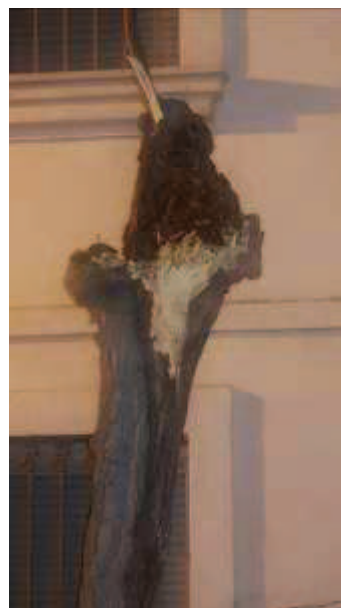


FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (358/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 15/09/21
2. **SITUACIÓN:** Calle San Salvador **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* 'Casque Rouge' **Nº ID:** 436
4. **P.C. (cm):** 66 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a zona comercial y de restauración. Franja de aparcamiento en batería y calzada de un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Fractura de dos ejes codominantes (suplentes) desde la cruz principal, durante episodio meteorológico de lluvias moderadas (13/09/2021), debido a la pudrición avanzada de los tejidos internos a este nivel. Antecedentes de antigua rotura de un tercer eje codominante, con madera expuesta en la herida en descomposición y evidencias de corteza incluida, debilitando la inserción del resto de la copa colapsada.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, vitalidad media, porte inducido desde vivero.
8. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos antecedentes de fallo y regresiones fisiológicas terminales de ejemplares de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, debido a debilidades fisiológicas y mecánicas intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas en la especie (tres o más ejes principales codominantes con tendencia al desarrollo de corteza incluida y al ahilamiento, necrosis y pudriciones frecuentes de la madera que presenta escasa capacidad de compartimentación,...), por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias.

9. **FOTOGRAFÍAS:**



10. PLANO SITUACIÓN:

